DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES

En atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, informamos que la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales de la convocatoria a **Licitación Pública Nacional BNF LCO SBE N° 17/2020 "Adquisición de Cintas Backup",** es la siguiente:

3- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

A fin de determinar con mayor exactitud los precios para la Adquisición de Cintas Backup, se utilizaron los presupuestos de las firmas **DATALAB S.A.; KNOW HOW S.A. y SOFTSHOP S.A.,** remitidos por los responsables de la Gerencia de Área de Tecnología Informática, quienes a su vez, adjuntaron las solicitudes de cotización a otras empresas que acusaron recibo pero no remitieron el presupuesto solicitado.

Así mismo, a fin de dar cumplimiento a la combinación de fuentes establecida en la reglamentación, se tuvo en cuenta el precio convenido en el contrato anterior de la Institución, "BNF-P N° 641/2018"; es importante aclarar que no se pudieron utilizar contratos celebrados por otras convocantes, considerando la especialidad de las especificaciones técnicas detalladas por la dependencia y que de utilizarlos, no reflejarían el precio real del bien a ser adquirido.

Por lo expuesto precedentemente, se obtuvo como resultado el precio referencial que se detalla a continuación:

N° de Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	DATA LAB Precio Unitario Gs.	KNOW HOW Precio Unitario Gs.	SOFTSHOP Precio Unitario Gs.	Contrato BNF-P 641/2018 Gs.	Precio Promedio Unitario Gs.	Precio Promedio Total Gs.
1.	Adquisición de Cintas Backup	Unidad	Unidad	550	912.000	808.000	985.680	595.000	825.170	453.843.500

Considerando las disposiciones reglamentarias, se adjunta la documentación respaldatoria correspondiente, a fin de validar los precios referenciales arrimados por el requirente, en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.

Atentamente,

BANCO NACIONAL DE FOMENTO – BNF – Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones – División de Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Encargada de Despacho
Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones

PRES_90.2020

Asunción, 14 de Julio del 2.020

Señores.
BANCO NACIONAL DE FOMENTO - BNF
Sr. Carlos Alberto Nuñez Vera
Email: carlosnunez@bnf.gov.py
Presente

DATA LAB S.A como empresa que brinda soluciones tecnológicas integradas al sector público y privado, y que cuenta con profesionales calificados orientados a satisfacer las necesidades del cliente, se complace en presentarle el presupuesto solicitado.
A continuación, se detalla el/el precio/os referencial/es:

ITEM	Descripción de los Bienes y/o Servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario Gs. IVA Incl.	Precio Total Gs. IVA Incl.
1	Cintas HPE LTO 7 Ultrium 15TB RW	550	Unidad	912.000	501.600.000
					501.600.000

Condiciones Generales:

Forma de Pago: A convenir

Plazo de entrega: 45 (cuarenta y cinco) días

Validez de la Oferta: 15 (quince) días

Quedamos atentos a cualquier consulta o aclaración al respecto.
Saludos cordiales.

DATA LAB S.A.
Lic. Mirta Justina Morinigo de Rojas
Representante Legal

Datalab
Tecnología e innovación

Asunción, 15 de Julio de 2020

Señor/es BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Atención: Karem Beatriz Sanz Vernazza
Presente
De nuestra Consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el objeto de presentarles el presupuesto con **Ref. Nº 1367** para la provisión de productos y/o servicios que ha sido solicitado por su apreciada firma.

Los precios y condiciones se expresan a continuación:

Cartuchos HP LTO7 e IBM LTO7

Código	Descripcion	Cant.	Costo Unit.	Costo Tot.
Cintas HP	HP ULTRIUM LTO7	550	808.000	444.400.000
Cintas IBM	IBM ULTRIUM LTO7	550	930.000	511.500.000
			Sub-Total:	955.900.000
			Monto I.V.A.10% :	95.590.000
			Total:	**1.051.490.000**

Son guaraníes: *Mil Cincuenta Y Un Millones Cuatrocientos Noventa Mil*

Modalidad: *Venta*

Forma de Pago: *A convenir*

Plazo de Entrega: *30 días*

Observaciones:

"Por la presente, el Cliente presta su debida conformidad y aceptación con la descripción de los bienes y servicios arriba mencionados".

Pablo Zubiri
KNOW HOW S.A.
PABLO F. ZUBIRI
PRESIDENTE

SOFTSHOP

Asunción, 15 de junio de 2020

Señores
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Atn: Sr. Carlos Nuñez
Presente

Ref.: AGZ15062020

De nuestra consideración:

Por la presente hacemos llegar nuestra oferta que se detalla a continuación:

CANT	DESCRIPCION	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
550	**LTO-7 Ultrium RW con una capacidad de almacenamiento de 6 TB-15 TB**	**985.680,00**	**542.124.000,00**

CONDICIONES

Validez de la Oferta : La presente oferta tendrá una validez de 15 (Quince) días a partir de la fecha.-

Montos Ofertados : expresados en guaraníes incluyen IVA

Tiempo de Entrega : 45 Dias

Forma de Pago : factura crédito

Sin otro particular les saludamos muy atentamente

Analía García de Zúñiga
Representante de Ventas

Luis Morales Nº 483 esq. Ricardo Brugada, Barrio Jara, Asunción – Paraguay
Tels: (595-21) 205925, (595-21) 205935, (595-21) 229857, (595-21) 222216
Cel. Oficina: (0981) 425790 www.softshop.com.py e-mail:info@softshop.com.py

Sr. Carlos
PS Line no cuenta con cartuchos de la marca HP.
Si usted lo desea podría pasarle un contacto donde pueda realizar la consulta.

Richard Morinigo
Servicio Técnico

www.psline.com.py
rmorinigo@psline.com.py

España 2031 c/Brasilia
Asuncion, Paraguay

+59
+59

DIV. ASUNTOS JURÍDICOS - ADM.
Dictamen Nº 711
14 DIC 2018

Contrato BNF-P Nº 641 /2018

ADQUISICIÓN DE CINTAS PARA BACKUP PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ECON. PEDRO DANIEL CORREA RAMIREZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.312.968, nombrado por Decreto Nº 13 del 15 de agosto de 2018, del Poder Ejecutivo de la Nación, y por su Gerente General, el **ING. GUSTAVO JESUS MORA VILLALBA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 578.892, designado por Resolución Nº 1 inserta en el Acta 64 del 21 de agosto del 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIGLOBAL S.A.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80086715-7, domiciliada en Avenida Bernardino Caballero Nº 938 c/ Herminio Giménez, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **CRISTHIAN DAVID SOSTOA PENAYO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.072.451, en calidad de Presidente, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE CINTAS PARA BACKUP"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los bienes, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta de fecha 29/10/18.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 29 de octubre de 2018;
f) La resolución de adjudicación Nº 2 Acta 94 de fecha 6 de diciembre de 2018, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

DISTRI GLOBAL S.A.
RUC: 80086715-7
Tel.: 021 202 973
Bernardino Caballero 938 c/ Herminio Giménez
E-mail: distriglobal.ventas1@gmail.com

DIV. ASUNTOS JURÍDICOS - ADM.
Dictamen Nº 1111
14 DIC 2018

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el **ID Nº 344.725/18**.----------

Teniendo en cuenta que el llamado es plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 24/2018, para la **"ADQUISICION DE CINTAS PARA BACKUP"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2 Acta 94 de fecha 6 de diciembre de 2018, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	43211501-004	Adquisición de Cintas para Backup	Unidad	Unidad	300	HEWLETT PACKARD	Japón	595.000.-	178.500.000.-
Total: (Guaraníes ciento setenta y ocho millones quinientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------									178.500.000.-

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la entrega de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma **hasta el cumplimiento total de las obligaciones**.----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las siguientes condiciones:

DISTRI GLOBAL S.A.
RUC: 80086715-7
Tel.: 021 202 873
Bernardino Caballero 933 c/ Herminio Giménez
E-mail: distriglobal.ventas1@gmail.com

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Plan de Entrega

ítem	Descripción del Bien	Lugar de Entrega de los Bienes	Plazo de Entrega
1	Adquisición de Cintas para Backup	Todos los bienes serán entregados en la Oficina de la Gerencia de Área de Tecnología Informática y Comunicaciones, División Producción y Procesos, en la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento.	Una vez suscripto el contrato, en un plazo de 20 (veinte) días corridos, en coordinación con la Gerencia de Área de Tecnología Informática y Comunicaciones. Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento (Independencia Nacional y 25 de Mayo)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia de Área de Tecnología Informática y Comunicaciones, División Producción y Procesos.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas de la OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

DISTRIGLOBAL S.A.
RUC: 80086715-7
Tel.: 021 202 870
Bernardino Caballero 938 c/ Herminio Giménez
E-mail: distriglobal.ventas1@gmail.com

la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Las partes, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

16. OBLIGACIONES DE PROVEER INFORMACIÓN.

Las partes, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 21 del mes de diciembre del año 2018.----------

Firmado por _____ **CONTRATANTE - BNF**

Gustavo Jesús Mora Villalba
Gerente General
Banco Nacional de Fomento

Econ. Daniel Correa
Presidente
Banco Nacional de Fomento

DISTRI GLOBAL S.A.
RUC: 80086715-
Tel.: 021 202 87
Bernardino Caballero 938 c/ Herminio
E-mail: distriglobal.ventas1@gmail.

Firmado por _____ **PROVEEDOR – DISTRIGLOBAL S.A.**